



Asamblea General

Distr. general
26 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 112 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/55/600)]

55/82. Medidas que se han de adoptar contra las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad que tienen fundamento en la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido en particular el neonazismo

La Asamblea General,

Recordando que las Naciones Unidas surgieron de la lucha contra el nazismo, el fascismo, la agresión y la ocupación extranjera, y que los pueblos expresaron en la Carta de las Naciones Unidas su resolución de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Consciente de la determinación proclamada por los pueblos del mundo en la Carta de reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Convencida de que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa y de que no hay justificación en parte alguna para la discriminación racial, ni en la teoría ni en la práctica,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por diferentes organizaciones regionales contra las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad que tienen como fundamento la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido en particular el neonazismo,

Tomando nota con pesar de que en el mundo contemporáneo siguen existiendo diversas manifestaciones de actividades neonazis, así como otras plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad que tienen como fundamento la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, que entrañan un menosprecio del individuo y un rechazo de la dignidad y la igualdad intrínsecas de todos los seres humanos y de la igualdad de oportunidades en los campos civil, político, económico, social y cultural y en la justicia social,

Profundamente alarmada por la reciente intensificación de las actividades de los grupos y organizaciones neonazis,

Tomando nota con preocupación de que esos grupos y organizaciones aprovechan cada vez más las oportunidades que ofrece el progreso científico y tecnológico, entre ellas las que ofrece la red informática mundial de Internet, para promover la propaganda racista y xenófoba que apunta a instigar al odio racial y a recaudar fondos para sufragar campañas de violencia contra sociedades pluriétnicas en todo el mundo,

Tomando nota de que la utilización de esas tecnologías puede contribuir también a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Observando con profunda preocupación la aparición en muchas partes del mundo de doctrinas basadas en la discriminación racial o la exclusión étnica y la creciente coordinación de actividades basadas en esas doctrinas en las sociedades en general,

Recordando sus resoluciones 2331 (XXII), de 18 de diciembre de 1967, 2545 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, 35/200, de 15 de diciembre de 1980, 36/162, de 16 de diciembre de 1981, 37/179, de 17 de diciembre de 1982, 38/99, de 16 de diciembre de 1983, 39/114, de 14 de diciembre de 1984, 41/160, de 4 de diciembre de 1986, y 43/150, de 8 de diciembre de 1988,

Recordando también las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 1983/28, de 7 de marzo de 1983¹, 1984/42, de 12 de marzo de 1984², 1985/31, de 13 de marzo de 1985³, 1986/61, de 13 de marzo de 1986⁴, 1988/63, de 10 de marzo de 1988⁵ y 1990/46, de 6 de marzo de 1990⁶,

Teniendo en cuenta el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia⁷,

Observando con beneplácito la convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001,

1. *Condena una vez más resueltamente* las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad que tienen como fundamento la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido en particular el neonazismo, que entrañan una conculcación de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

2. *Expresa su determinación* de luchar contra esas plataformas y actividades políticas, que pueden redundar en desmedro del ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales y de la igualdad de oportunidades;

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1983, Suplemento No. 3* y corrección (E/1983/13 y Corr.1), cap. XXVII, secc. A.

² *Ibíd.*, 1984, *Suplemento No. 4* y corrección (E/1984/14 y Corr.1), cap. II, secc. A.

³ *Ibíd.*, 1985, *Suplemento No. 2* (E/1985/22), cap. II, secc. A.

⁴ *Ibíd.*, 1986, *Suplemento No. 2* (E/1986/22), cap. II, secc. A.

⁵ *Ibíd.*, 1988, *Suplemento No. 2* y corrección (E/1988/12 y Corr.1), cap. II, secc. A.

⁶ *Ibíd.*, 1990, *Suplemento No. 2* y corrección (E/1990/22 y Corr.1), cap. II, secc. A.

⁷ Véase A/55/304.

3. *Insta* a los Estados a tomar todas las medidas que estén a su alcance de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos para luchar contra las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad que tienen como fundamento la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido en particular el neonazismo;

4. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que promuevan y alienten, especialmente entre los jóvenes, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, se opongan a las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad que tienen como fundamento la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido en particular el neonazismo, y haga que se tome conciencia de esos fenómenos;

5. *Insta* a todos los Estados a que consideren la adopción, con carácter de alta prioridad, de medidas apropiadas para erradicar las actividades que conducen a la violencia y condenar la difusión de ideas basadas en doctrinas de superioridad que tienen como fundamento la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido en particular el neonazismo, que sean compatibles con sus ordenamientos jurídicos nacionales y conformes con las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁸, los Pactos internacionales de derechos humanos⁹ y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial¹⁰;

6. *Pide* al Secretario General que en el informe que presentará a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia incluya información sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros contra las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad que tienen como fundamento la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido en particular el neonazismo.

*81a. sesión plenaria
4 de diciembre de 2000*

⁸ Resolución 217 A (III).

⁹ Resolución 2200 A (XXI), anexo.

¹⁰ Resolución 2106 A (XX), anexo.